AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila Regional Huila, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, trece (13) personas naturales con el siguiente objeto igual: "*Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento y área temática requerida, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media*".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, a contratar en la vigencia 2022, los servicios de trece (13) personas naturales con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento y área temática requerida, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media",* según Anexo No 02 Plan de contratación de Instructores y anexo 3.

Neiva, 18 DE ENERO 2022

Firmado digitalmente por Cándido Herrera González

AUTORIZACIÓN No. 106

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: César Humberto Chavarro Pérez - Coordinador Administrativo C.D.A.T.H.

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma - Profesional G02, Gestión Contractual C.D.A.T.H.

Vo. Bo.: Jesús Mosquera Titimbo – Asesor Jurídico Dirección Regional

Anexo: Estudios y Documentos Previos

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, requiere contratar los servicios de trece (13) personas naturales, entre profesionales, técnicos y/o tecnólogos, para ejecutar los objetos y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación Académica en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: " *Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento y área temática requerida, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media*.".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo

Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Lida Fernanda Rivera Ledesma - Profesional G02, Gestión Contractual C.D.A.T.H.

Revisó: César Humberto Chavarro Pérez - Coordinador Administrativo C.D.A.T.H.

Anexo: Estudio y Documentos Previos

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcchavarr	CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-01-05-8:42 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	222	**Fecha Registro:**	2022-01-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	481.769.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	481.769.000,00	**Saldo x Comprometer:**	481.769.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	222	**Fecha Registro:**	2022-01-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952611 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	481.769.000,00	0,00	481.769.000,00	481.769.000,00	0,00

Objeto:	Contratación de instructores INTEGRACION CON LA MEDIA.

Firma Responsable

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento y área temática requerida, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo y anexo 3.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo y anexo 3.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los TRECE (13) contratos la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($481.743.454), según lo relacionadao en el anexo No. 2 de los presentes estudios previos. El valor de los honorarios se pagará a los contratistas por periodos fijos y/o por fracción del mes ejecutado.
PLAZO:	Relacionada en el Anexo No. 2 y 3 de los presentes estudios previos
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los municipios de La Plata, La Argentina, Paicol, Tesalia, Nataga en el Huila y Páez e Inzá en Cauca- Colombia.
SUPERVISOR:	Coordinacion Académica o quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector(E) de Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Sena Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, fortaleciendo las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

La Entidad funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologias.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación, estableciendo entre ellas las de *"…25). Administrar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, y de articulación de acciones de formación del Centro con las Instituciones de Educación Media Técnica, Educación Superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación…. 28) Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro."*

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Es necesario fortalecer el programa de Articulación con la Educación Media, para lograr un proceso viable y sostenible por medio del continuo seguimiento, evaluación y brindar Formación Profesional integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices-estudiantes de Educación Media que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Según la Resolución 41-0396 de 2021, por la cual se conforma la Coordinación académica, establece que hacen parte de la misma, dieciocho (18) instructores de planta, adicionalmente cuatro (04) instructores temporales, para un total de veintidós (22) instructores de planta. De dichos instructores, diecinueve (19) se encuentran cubriendo la formación titulada y complementaria en Centro con una carga mensual de 135 horas directas a formación, dos (02) instructores atienden proyectos de investigación con una carga laboral del 50% de horas directa a formación y el otro 50% a investigación y uno (01) esta designado con las funciones de Coordinador académico. Por lo anteriormente expuesto no se cuenta con horas disponibles para apoyar la formación del programa de articulación con la media el cual tiene como meta establecida por la Dirección General para la vigencia 2022 un total de 1.413 cupos.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, tiene proyectado para la vigencia 2022, atender la siguiente población en el Programa de Artículación con la Educación Media.

FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL 2022	
NIVEL DE FORMACIÓN	**SEDE COMERCIO Y SERVICIOS, SEDE INDUSTRIA**
Técnico en Articulación con la Educación Media	**1.413 CUPOS**

Fuente: Plan de Acción 2022: Plan de Acción 2022 https://tinyurl.com/Metas-preliminares-2022-SENA

Atendiendo las metas establecidas al Centro y la insuficiencia de personal de planta se hace necesaria la contratación de doce (12) profesionales y un (1) tecnólogo. Por lo anterior, el presente estudio es para la contratación de trece (13) apoyos requeridos en el programa de articulación con la educación media.

Debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Programa de Articulación con la Educación Media para el 2022, se hace necesario contratar trece (13) personas naturales, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las siguientes actividades: cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Integridad del SENA, desarrollando personalmente las acciones de formación asignadas por la Coordinación Académica, de acuerdo con la programación establecida, participar activamente en los equipos de desarrollo curricular construyendo y ejecutando el proyecto formativo, la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, actas de desarrollo curricular, reconocimiento de aprendizajes previos, bitácoras, formatos de seguimiento a la etapa productiva, de acuerdo con las formaciones asignadas, participar cuando sea requerido en el proceso de inducción de aprendices de formación titulada y demás, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas y los compromisos en el Programa de Articulación con la Educación Media, en ese sentido dicho contrato se requiere por un tiempo determinado relacionada en el Anexo No. 2 de los presentes estudios previos de la vigencia 2022, período en que se satisface la necesidad del Centro para el referido año fiscal.

La contratación que se pretende esta acorde al Plan Nacional de Desarrollo III. Pacto por la equidad: politica social moderna centrada en la familia, eficiente, calidad y conectada a mercados- C. Educacion de calidad para un futuro con oportunidades para todos, Igualmente el plan de acción SENA 2022, Formar el talento Humano pertinente que demanda el sector empresarial del pais- Incremento de la calidad de la formación profesional integral

Fuente: Plan de Acción 2022: Plan de Acción 2022 – lineamientos 2022- Articulación.

En este sentido, el objetivo de la contratación es garantizar la gestión del programa de Articulación de la Media para lograr un proceso viable y sostenible por medio del continuo seguimiento, evaluación y brindar Formación Profesional integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices-estudiantes de Educación Media que contribuyan al desarrollo económico y social del país, según solicitudes presentadas en las áreas relacionadas con el plan educativo institucional de cada institución educativa, previo análisis, evaluación y aprobación de la pertinencia de la articulación, frente a la oferta educativa de los Centros de formación, la disponibilidad de cupos frente a las metas y asignación de recursos para la operación del programa.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3° "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que es indispensable contar con un profesional como apoyo en el proceso del Programa de Articulación con la Educación Media.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de una persona natural con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

2.1. Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Ética del SENA, desarrollando personalmente las acciones de formación asignadas por la Coordinación Académica, de acuerdo con la programación establecida.

2.2. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular construyendo y ejecutando el proyecto formativo, la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, actas de desarrollo curricular, reconocimiento de aprendizajes previos, bitácoras, formatos de seguimiento a la etapa productiva, de acuerdo con las formaciones asignadas.

2.3. Participar cuando sea requerido en el proceso de inducción de aprendices de formación titulada.

2.4. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: "En Formación".
- Registrar los juicios evaluativos dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización del resultado de aprendizaje.
- Enviar la comunicación al aprendiz cada vez que presente inasistencia conforme al Reglamento del Aprendiz SENA y asentar en el aplicativo SOFIA plus el registro de la inasistencia.
- Manejo en línea de las plataformas de interface con SOFIA PLUS y LMS.
- Crear el proyecto formativo, la ruta de aprendizaje y la asociación de aprendices dentro de los tiempos establecidos según procedimiento.
- Creación y actualización permanente del Portafolio del instructor en el LMS
- Orientación y seguimiento del Portafolio del aprendiz en el LMS

2.5. Comunicar oportunamente al Coordinador Académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.

2.6. Apoyar la divulgación de las ofertas de los programas de formación a impartir en el Centro.
2.7. Realizar seguimiento a la etapa productiva de aprendices según asignación de la coordinación académica.
2.8. Acompañar a los aprendices a las actividades planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
2.9. Aplicar y hacer cumplir el Reglamento del aprendiz.
2.10. Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de Orden y Limpieza en los ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo.
2.11. Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación de la actividad contractual.
2.12. Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que le sea asignada, atendiendo oportunamente los mensajes electrónicos.
2.13. Aplicar al proceso de evaluación y certificación de la norma de competencia laboral, aportando el o los certificados de aprobación, de acuerdo con directrices impartidas por la Dirección General.
2.14. Apoyar si es necesario, el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA.
2.15. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados sobre una base de ciento sesenta (160) horas directas a formación por periodo mensual.
2.16. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente
2.17. Apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
2.18. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de La Plata, Departamento del Huila, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la *Coordinacion Académica* o quien designe el Ordenador del Pago del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.					**FORMACIÓN ACADEMICA**	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**

					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

NOTA: De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo)

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turistico del Huila establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2192976 de 2021	Jaime Hernan Valenzuela Ramos	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media para el área SOFTWARE y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor	322 dias	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($37.809.240) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.522.600) MCTE cada uno, b) un pago final correspondiente al mes de Diciembre correspondiente a la fracción del mes de los días ejecutados por valor de DOS MILLONES QUINIESTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($2.583.240) MCTE.	contratación directa
CO1.PCCNTR.2195005 de 29/01/2021	LINA MARCELA QUINTERO RODRIGUEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media para el área temática gestión administrativa y demás programas	322 días	Valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS ($37.809.240)M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Dies (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.522.600) M/CTE. b) un pago final de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($2.583.240) M/CTE.	Contratación directa

		de formación relacionados con el perfil del instructor			
CO1.PCCNTR.2264829 de 2021	Javier Francisco Zambrano Meñaca	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el Centro de Formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el Programa de Articulación SENA con la Educación Media -Doble Titulación de bachilleres del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y su área de influencia, en la especialidad requerida. TECNICO EN MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	10 meses	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000,00), más una adición de contrato por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($360.000) M/CTE; para un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($36.360.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.800.000,00). b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2021, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000,00). c) un pago final por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.160.000,00), por el mes de DICIEMBRE de 2021.	Contratación Directa
PSP-HIL-CIES-00122-2020	JOSÉ ANDRÉS TORRES SUAREZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el Centro de Formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en el programa de Articulación SENA con la Educación Media –Doble Titulación de	10 meses	El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($35.900.000) MCTE COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE	Contratación Directa

		Bachilleres del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y su área de influencia, en la especialidad de TÉCNICO EN SISTEMAS.		PESOS ($3.350.667) MCTE COP, correspondiente al mes de febrero de 2020. b). NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($3.590.000) MCTE COP cada uno. c). Un pago final por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($239.333) MCTE COP, por el mes de diciembre de 2020.	

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, y conforme a lo establecido en el numeral 4° "CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR" de la Circular No. 3-2021-000160 de 2020 expedida por el Director General, el Comité de Verificación de requisitos y escogencia de contratistas Instructores vigencia 2022, de acuerdo a la información reportada en el Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto; así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios para instructores vigente

Se expide en la ciudad de La Plata Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por César Humberto Chávarro Pérez

César Humberto Chávarro Pérez
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: Mairalejandra Ramírez Cuenca – Coordinadora académica – Comité estructurador

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión Contractual – Comité estructurador

Revisó: Edernilso Quiroga – Profesional G02, Gestión financiera – Comité estructurador

Revisó Texto Legal: Emerson Manchola Medina – Abogado Contratista, Gestión Contractual C.A.D.P.H.

		Versión: 01
		Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			$ 481.769.000													
VALOR A CONTRATAR			481.743.454,00						**ELABORADO POR: Mairalejandra Ramirez Cuenca**							
SALDO			$ 25.546						**Nombre:**							
% UTILIZADO:			99,995%						**Teléfono:**							

LUGAR	**NIVEL**	**NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)**	**CONTRATO**	**No. CONTRATOS**	**No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR**		**FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN**		**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**DURACION DEL PROGRAMA**	**OBSERVACIONES (PERFIL)**	
							Inicio (D-M-A)	**Terminación (D-M-A)**					**LECTIVA**		
					MESES	DIAS			**PROFESIONALES**		**TECNICOS Y/O TECNOLOGOS**			**EDUCACIÓN**	**EXPERIENCIA**
Regional Huila- Cent	TECNICO	Sistemas agropecuarios ecológicos	Contratacion directa	1	10	13	1/02/2022	13/12/2022	3.610.665	37.671.272			1320 horas	Profesional en ciencias agrarias, ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, tecnólogos en áreas afines	Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses
Regional Huila- Cent	TECNICO	Agroindustria Alimentaria	Contratacion directa	1	10	13	1/02/2022	13/12/2022	3.610.665	37.671.272			6 meses	Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial. Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión
Regional Huila- Cent	TECNICO	Diseño e integración de multimedia	Contratacion directa	1	10	13	1/02/2022	13/12/2022			3.280.000	34.221.333	6 meses	El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Con Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años De Estudios Universitarios, Relacionados Con La Especialidad Objeto De Formación, Preferiblemente Con Certificación Internacional En Desarrollo De Productos De Multimedia Sobre Plataformas Adobe, Microsoft O Corel	Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia
Regional Huila- Cent	TECNICO	Contabilización de operaciones comerciales y financieras	Contratacion directa	1	10	13	1/02/2022	13/12/2022	3.610.665	37.671.272			1344 horas	Alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública preferiblemente con: especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (NIIF NIC) o diplomado en estándares internacionales (NIIF-NIC) y manejo de paquete ofimática, Excel, software contable, financiero y de nómina, o certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. B. economista y administrador de empresas preferiblemente con: actualización en NIIF y NIC, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (NIIF - NIC) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa. 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. preferiblemente con actualización en NIIF y NIC, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (NIIF - NIC) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina.	Alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación
Regional Huila- Cent	TECNICO	Asistencia administrativa	Contratacion directa	1	10	13	1/02/2022	13/12/2022	3.610.665	37.671.272			1344 horas	Alternativa 1 administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar. Alternativa 2 tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)	Alternativa 1. veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia
Regional Huila- Cent	TECNICO	Asistencia administrativa	Contratacion directa	1	10	13	1/02/2022	13/12/2022			3.280.000	34.221.333	1344 horas	Alternativa 1 administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar. Alternativa 2 tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)	Alternativa 1. veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia
Regional Huila- Cent	TECNICO	Servicio de agencia de viajes	Contratacion directa	1	10	13	1/02/2022	13/12/2022	3.610.665	150.685.086			880 horas	Profesional o tecnólogo en administración turística	Tres (3) años de experiencia en el ejercicio de su profesión, diseñando planes y programas turísticos y coordinación de viajes. 6 meses de experiencia en procesos de formación
Regional Huila- Cent	TECNICO	Programación de software	Contratacion directa	4	10	13	1/02/2022	13/12/2022	3.610.665	37.671.272			1344 horas	Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales ¿plataformas de desarrollo web (Net, JAVA, PHP, PYTHON y JAVASCRIPT) paradigma de programación orientado a objetos, conocimiento aplicado al ciclo de vida del software, conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software, conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software, pruebas de software, frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software	Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia
Regional Huila- Cent	TECNICO	Mantenimiento eléctrico y control electrónico de automotores	Contratacion directa	1	10	13	1/02/2022	13/12/2022	3.610.665	37.671.272			1344 horas	Tecnólogo nbc ingeniería mecanica y afines: opcion 1 tecnología en diagnóstico y gestión automotriz, tecnologia en mecanica automotriz, tecnología en mantenimiento mecatrónico de automotores, tecnologia en autotrónica, tecnologia en mecanica automotriz diesel. Profesional universitario nbc ingenieria mecanica y afines opción 2 ingenieria automotriz, ingenieria en mecatronica, ingenieria mecatronica, ingenieria mecanica. NBC ingenieria electronica, telecomunicaciones y afines. Opcion 3. ingenieria electrónica Nota debe presentar certificacion en " habilitación electrica en mantenimiento de vehiculos electricos e hibridos	Opción 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docencia. Para Opción 2 / 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docencia y doce (12) orientando procesos de formación en mantenimiento eléctrico o electrónico de vehículos
Regional Huila- Cent	TECNICO	Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo- TODOS LOS TECNICOS	Contratacion directa	1	10	4	1/02/2022	4/12/2022	3.610.665	36.588.072			1344 horas	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.
TOTALES				13						413.300.787		68.442.667			

Cesar Humberto Chavarro Pérez
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Elaboró : Mairalejandra Ramírez Cuenca- Coordinadora Académica

Revisó: Paula Carolina Clavijo Suárez-Coordinadora Formación Profesional Integra

ANEXO No. 3 DE ESTUDIOS PREVIOS

Centro: Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Programa: Articulación con la Media Técnica

ESPECIALIDAD	OBJETO CONTRACTUAL PARA MODIFICAR PAA	CAPACIDAD	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	No. de horas a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Numero de contratistas	Costo Total (Pesos) sin incluir 4x1000	DISEÑOS
GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento AMBIENTAL y área temática SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media.	Trabajo en equipo. Capacidad en la coordinación de equipos interdisciplinares. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar las TIC asociadas al área objeto de la formación.	Profesional en ciencias agrarias, ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, tecnólogos en áreas afines	Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses	10 meses, 13 días		3.610.665	1	37.671.272	733193 SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS Competencia: ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.
AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES y área temática AGROINDUSTRIAL- CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media.	Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación	Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial. Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	10 meses, 13 días		3.610.665	1	37.671.272	936161 AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA Competencia: ALMACENAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEGÚN NATURALEZA DEL PRODUCTO Y TECNICAS DE ALMACENAMIENTO
DISEÑO GRÁFICO	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE y área temática DISEÑO GRAFICO, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media.	Buen nivel de lectura y escucha del idioma inglés, y un nivel medio de habla de este idioma. Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Con Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años De Estudios Universitarios, Relacionados Con La Especialidad Objeto De Formación, Preferiblemente Con Certificación Internacional En Desarrollo De Productos De Multimedia Sobre Plataformas Adobe, Microsoft O Corel	Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	10 meses, 13 días		3.280.000	1	34.221.333	524139 DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA Competencia: DISEÑAR LA SOLUCIÓN MULTIMEDIAL DE ACUERDO CON EL INFORME DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA.
CONTABILIDAD	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA y área temática CONTABILIDAD, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media.	Competencias: - manejo teórico práctico de la formación profesional integral, en términos de planeación y orientación de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación, creativos, innovadores y autotransformadores, que desarrollen el potencial de los alumnos y por lo tanto, construyan cultura. - manejo de los procesos administrativos inherentes a la función docente. - concepción general del proceso y los procedimientos del diseño curricular para el desarrollo de competencias en la formación profesional integral. - habilidades argumentativas y lingüísticas. - responsabilidad frente a la planeación, la ejecución y la evaluación del trabajo asignado. - capacidad para la convivencia humana, el trabajo en equipo, la autoformación y la construcción de conocimiento. - práctica de principios y valores éticos universales. - disposición al cambio. - habilidades investigativas. - manejo de grupos. - liderazgo - comunicación eficaz y asertiva - dominio lecto-escritural - dominio argumentativo y propositivo	Alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública preferiblemente con: especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (NIIF NIC) o diplomado en estándares internacionales (NIIF- NIC) y manejo de paquete ofimática, Excel, software contable, financiero y de nómina, o certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. B. economista y administrador de empresas preferiblemente con: actualización en NIIF y NIC, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (NIIF - NIC) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa. 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública, preferiblemente con actualización en NIIF y NIC, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (NIIF - NIC) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina.	Alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación	10 meses, 13 días		3.610.665	1	37.671.272	133100 CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. Competencia: Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa
GESTION ADMINISTRATIVA	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA y área temática GESTION ADMINISTRATIVA, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media	Manejo teórico práctico de la formación profesional integral, en términos de planeación y orientación de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación, creativos, innovadores y autotransformadores, que desarrollen el potencial de los alumnos y por lo tanto, construyan cultura. - manejo de los procesos administrativos inherentes a la función docente. - concepción general del proceso y los procedimientos del diseño curricular para el desarrollo de competencias en la formación profesional integral. - habilidades argumentativas y lingüísticas. - responsabilidad frente a la planeación, la ejecución y la evaluación del trabajo asignado. - capacidad para la convivencia humana, el trabajo en equipo, la autoformación y la construcción de conocimiento. - práctica de principios y valores éticos universales. - disposición al cambio. - habilidades investigativas. - manejo de grupos. – liderazgo. - comunicación eficaz y asertiva. - dominio lecto – escritural. - dominio argumentativo y propositivo	Alternativa 1 administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar. Alternativa 2 tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)	Alternativa 1. veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia	10 meses, 13 días		3.610.665	1	37.671.272	134101 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA. Competencia: Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa
GESTION ADMINISTRATIVA	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA y área temática GESTION ADMINISTRATIVA, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media	Manejo teórico práctico de la formación profesional integral, en términos de planeación y orientación de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación, creativos, innovadores y autotransformadores, que desarrollen el potencial de los alumnos y por lo tanto, construyan cultura. - manejo de los procesos administrativos inherentes a la función docente. - concepción general del proceso y los procedimientos del diseño curricular para el desarrollo de competencias en la formación profesional integral. - habilidades argumentativas y lingüísticas. - responsabilidad frente a la planeación, la ejecución y la evaluación del trabajo asignado. - capacidad para la convivencia humana, el trabajo en equipo, la autoformación y la construcción de conocimiento. - práctica de principios y valores éticos universales. - disposición al cambio. - habilidades investigativas. - manejo de grupos. – liderazgo. - comunicación eficaz y asertiva. - dominio lecto – escritural. - dominio argumentativo y propositivo	Alternativa 1 administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar. Alternativa 2 tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)	Alternativa 1. veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia	10 meses, 13 días		3.280.000	1	34.221.333	134101 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA. Competencia: Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa
SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento HOTELERÍA Y TURISMO y área temática SERVICIO AGENCIA DE VIAJES, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media	Trabajo en equipo Manejo tecnologías de la información y la comunicación. Comunicación asertiva Formular, ejecutar y evaluar proyectos.	Profesional o tecnólogo en administración turística	Tres (3) años de experiencia en el ejercicio de su profesión, diseñando planes y programas turísticos y coordinación de viajes. 6 meses de experiencia en procesos de formación	10 meses, 13 días		3.610.665	1	37.671.272	633113 SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES Competencia: DISEÑAR PROGRAMAS TURÍSTICOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL MERCADO Y/O SOLICITUD DEL CLIENTE.
SOFTWARE	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE y área temática SOFTWARE, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media	Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Capacidad en la coordinación de equipos interdisciplinares. Manejar las TIC asociadas al área objeto de la formación. Adaptación al cambio. Investigar. Manejar grupos. Lectoescritura. Argumentativo y propositivo	Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales ¿plataformas de desarrollo web (Net, JAVA, PHP, PYTHON y JAVASCRIPT) paradigma de programación orientado a objetos, conocimiento aplicado al ciclo de vida del software, conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software, conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software, pruebas de software, frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software	Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	10 meses, 13 días		3.610.665	4	150.685.086	233104 PROGRAMACION DE SOFTWARE Competencia: DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO
MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento AUTOMOTOR y área temática MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media.	Generales (pedagógicas y didácticas) 1. interrelaciona los elementos y referentes de la planeación pedagógica. 2. trabaja con otros de forma conjunta y cooperativa. 3. comparte la experticia técnica en la consecución de los objetivos del equipo. 4. utiliza herramientas pedagógicas y didácticas que respondan a la población sujeto, modalidad de atención y nivel de formación. 5. expone información y conocimiento de forma clara, directa, concreta y asertiva. 6. genera condiciones para el desarrollo de interacciones favorables para el proceso formativo en un clima de comprensión, afecto y respeto mutuo. 7. asume el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo. 8. valora los avances y logros en el proceso formativo. 9. Retroalimenta permanentemente a otros frente a las situaciones que se presentan en el aprendizaje o en el proceso formativo y plantea alternativas 10. interpreta las realidades del entorno, las reflexiona, las valora y las integra en los procesos y productos de la formación. 11. desarrolla conceptualmente ideas de manera argumentativa.	Tecnólogo nbc ingeniería mecanica y afines: opcion 1 tecnología en diagnóstico y gestión automotriz, tecnologia en mecanica automotriz, tecnología en mantenimiento mecatrónico de automotores, tecnologia en autotrónica, tecnologia en mecanica automotriz diesel. Profesional universitario nbc ingenieria mecanica y afines opción 2 ingenieria automotriz, ingenieria en mecatronica, ingenieria mecatronica, ingenieria mecanica. NBC ingenieria electronica, telecomunicaciones y afines. Opcion 3. ingenieria electrónica Nota debe presentar certificacion en " habilitación electrica en mantenimiento de vehiculos electricos e hibridos	Opción 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docencia. Para Opción 2 / 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docencia y doce (12) orientando procesos de formación en mantenimiento eléctrico o electrónico de vehículos	10 meses, 13 días		3.610.665	1	37.671.272	838200-MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES Competencia: REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO ELECTRÓNICO DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS DE AUTOMOTORES
Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA y área temática PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO, atendiendo las politicas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media.	Gestionar procesos de desarrollo humano según las particularidades de los contextos sociales y productivos. Interactuar idóneamente consigo mismo con los demás y con la naturaleza según los contextos sociales y productivos. Promover el desarrollo de las actividades físicas que posibiliten el desempeño laboral seguro y eficaz, un estilo de vida saludable y el mejoramiento de la calidad de vida.	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veintiocho (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.	10 meses, 4 días		3.610.665	1	36.588.072	Todos los Diseños de Formación titulada. Competencia: Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo
							TOTAL	**13**	**481.743.454**	

La Plata,

Nota 1: El (los) perfil del instructor (es) se encuentan ajustado acorde al Diseño Curricular de cada programa de formación relacionado en el Anexo 3

Nota 2: El valor de los futuros contratos se fundamenta en la Tabla 1. Tarifa de Contratación de Instructores publicada en publicada en los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación 2022 así: para Profesionales se pagarán $3.610.665, para Tecnólogos $3.075.000

CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ

Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Elaboró : Mairalejandra Ramírez Cuenca- Coordinadora Académica

Revisó: Paula Carolina Clavijo Suárez-Coordinadora Formación Profesional Integral

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCION	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Especifico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**

FORMATO VERIFICACIÓN INCLUSIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	

VERIFICACIÓN PAA – VIGENCIA 2022

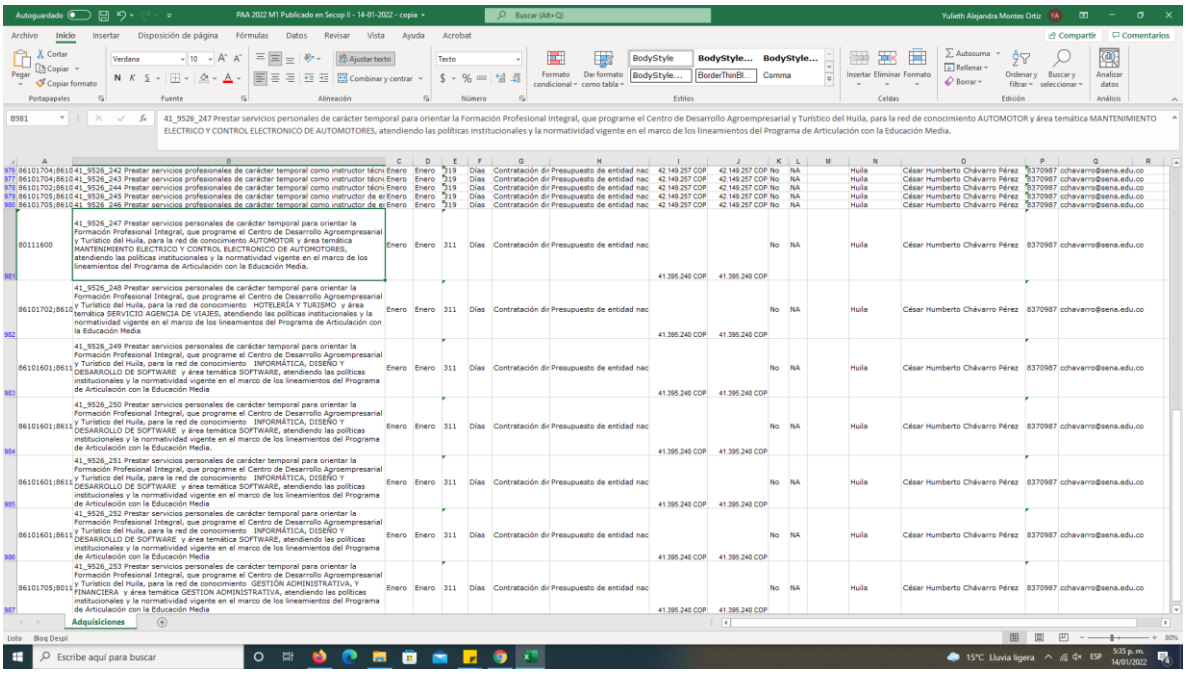

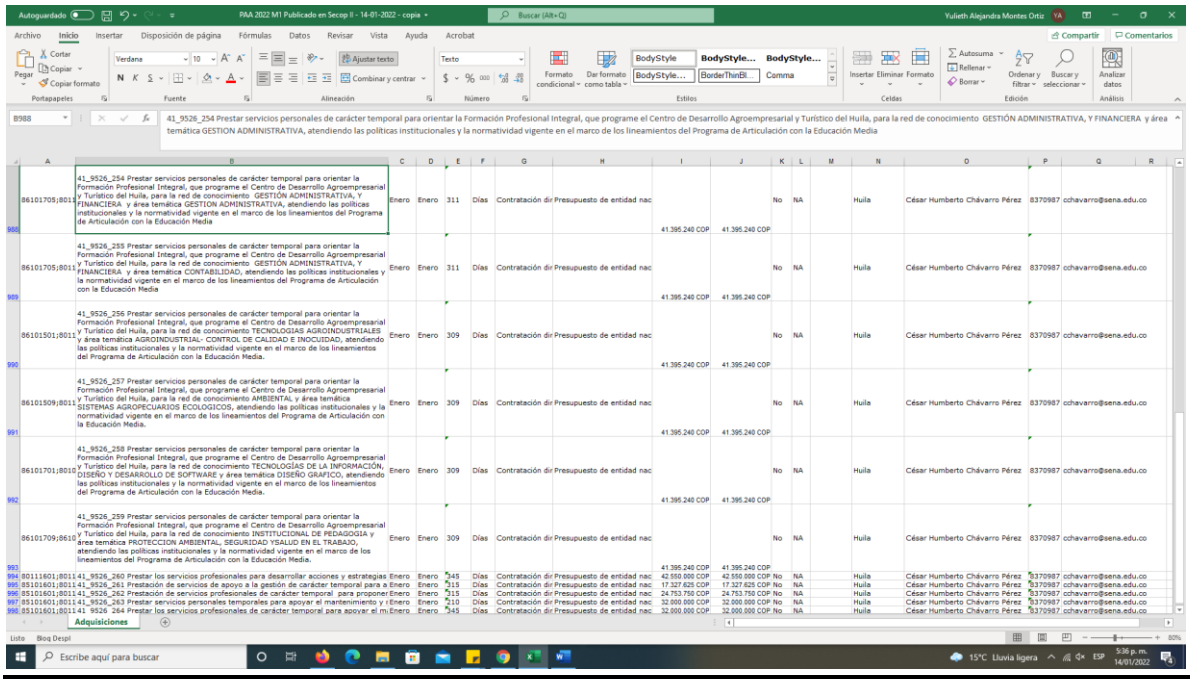

César Humberto Chavarro Pérez
Coordinador administrativo

Cesar Humberto Chavarro Perez

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Enviado el: lunes, 17 de enero de 2022 4:54 p. m.
Para: Cesar Humberto Chavarro Perez
CC: Cesar Humberto Chavarro Perez; Diana Paola Bustamante Laguna; Lida Fernanda Rivera Ledesma; Maria Fernanda Lemus Cuchimba
Asunto: CPE No. 41-9-2022-000727 - AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE
Datos adjuntos: C.E.(FRM) - 41-9-2022-000727-(41)-4195263 + CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ AU.tif; ATM.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2022-000727 - NIS 2022-02-010740 - 17-01-2022.pdf; C.I.(FRM)-9-2022-000727-(41)-4195263-+ CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ--AUTORIZ.html

Apreciado(a) * CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2022-000727	2022-02-010740	17/01/2022 4:53:00 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

41-9526- 101-

La Plata,

PARA: Grupo Administrativo

DE: Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, me permito solicitar que se dé inicio a los trámites contractuales a que haya lugar, necesarios para satisfacer la necesidad que tiene por objeto: “Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para la red de conocimiento y área temática requerida, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media.”.

Cordialmente,

César Humberto Chavarro Pérez
Subdirector(E) de Centro

Atentamente,

Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente